

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

29 DIC 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°540 de fecha 06 de diciembre del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía que indicaba contratar monitor.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1255 de 27 de noviembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abiertos a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 809 del 11-07-2023 y N° 831 del 15-07-2023, e incluidos en el presupuesto 2023, ya ejecutados en el primer semestre del presente año, impartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.
Considerando la necesidad y continuidad del servicio dado que el taller de Teatro y Coreografía se ha llevado a cabo satisfactoriamente durante el primer semestre, se requiere contratar a:
Nombre: Mario Gatica Maycock, RUT [REDACTED] monitor del taller de Teatro y Coreografía, Licenciado en Artes con mención en Actuación Teatral, Facultad de Artes de la Universidad de Chile.
Desde el año 1999, es profesor del Taller de Teatro Integral de la Dirección de Extensión y Actividades Culturales de la Universidad de Santiago de Chile.
Desde el 2006 a la fecha es profesor adjunto del taller de Actuación en Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MARIO GATICA MAYCOCK**, RUN N° [REDACTED] 9, para prestar el servicio de Monitor Taller Teatro y Coreografía, por 2 horas semanales y a un valor bruto por hora de \$22.500 por un total de 4 horas mensuales y un monto bruto mensual total de \$90.000, desde el 16 de diciembre 2023 al 31 de diciembre de 2023
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", **Programas Culturales, Fortalecimiento Cultural Art. Locales.**
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA SODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/MS/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	29 DIC 2023	Revisado